

**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE PROMOTOR LOCAL – COMPONENTE 1  
DEL NEC PROYECTO AVANZAR RURAL****I. ÁREA USUARIA**

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, ámbito del Proyecto Avanzar Rural en la Oficina Zonal Cutervo, del departamento Cajamarca.

**II. FINALIDAD PÚBLICA:**

La prestación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en los Componentes 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, mediante la asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los Planes de Gestión de Recursos Naturales Asociados a Negocios Rurales-PGRNA, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2024 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL” en el ámbito del proyecto en la Oficina Zonal Cutervo, del departamento Cajamarca.

**III. OBJETIVO****Objetivo General**

Contratación de un (01) Promotor Local del Componente 1.

**Objetivo específico**

Contratación de un (01) Promotor Local del Componente 1, para brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los PN y PGRNA de las OPP cofinanciadas con el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades que se describen en el presente servicio están enfocadas al cumplimiento de los objetivos del Proyecto y son las siguientes:

1. Programar y ejecutar talleres de información, capacitación y sensibilización a las autoridades locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) en el marco de la implementación de las actividades de Componentes 1. del Proyecto.
2. Identificar aliados estratégicos (Gobiernos, locales, regionales, ONG's, Comunidades campesinas/nativas y otras instituciones) para la implementación de los Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) e informar los avances de los compromisos asumidos.
3. En coordinación con el Asistente Técnico del Componente 1 revisar el capítulo de Gestión ambiental de los Planes de Negocios elaborados por los formuladores y proponer las mejoras desde la presentación del primer entregable referido al análisis de riegos ambientales y climáticos del Plan de Negocio.
4. En coordinación con el Equipo Técnico de la Oficina Zonal realizar seguimiento y monitoreo a los Planes de negocios e implementar acciones y medidas de





mejora continua, así como informar el avance de las metas físicas y financieras en el capítulo de Gestión ambiental.

5. En coordinación con el Asistente Técnico del C1 participar en la revisión de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los PGRNA formulados por consultores, para la actualización correspondiente en el PPRN.
6. Apoyar en la preparación del legajo documentario de la OPP Líder/Comunidad de PGRNA aprobados para la firma de contrato de donación con cargo con el Proyecto y gestionar la solicitud del primer desembolso, así como del segundo desembolso de acuerdo a los avances físicos, financieros y estado de cuenta debidamente sustentados.
7. Apoyar en las actividades de seguimiento y monitoreo (similares a las de inspector) a los PGRNA de forma provisional hasta que se contrate al supervisor. (De ser necesario elaborar informes previo seguimiento y monitoreo de la ejecución de los PGRNA financiados por el proyecto de acuerdo a los contratos firmados con las OPP/Comunidades Campesinas o Nativas).
8. En coordinación con el Asistente Técnico del C1 apoyar a la organización líder/Comunidad Campesina en el proceso de selección y contratación de la entidad ejecutora de PGRNA.
9. Seguimiento y monitoreo adecuado y oportuno a la ejecución física y financiera de PGRNA.
10. Apoyar en la revisión de las valorizaciones mensuales del avance físico-financiero, presentado por los supervisores de PGRNA.
11. Apoyar en la verificación de la información y documentación que se registran y adjuntan en los informes de pre liquidación (presentados por la entidad ejecutora y supervisor de PGRNA) y liquidación de Planes de Gestión de Recursos Naturales.
12. Registrar y mantener actualizado los indicadores de seguimiento y monitoreo de PGRNA, en el software de seguimiento (SISEP).
13. Apoyar en la implementación y en el seguimiento a las recomendaciones encomendadas a la OPP por parte de la especialista de inclusión social de UCP.
14. Informar al personal de inclusión social de la Oficina Zonal ó UCP según corresponda., la situación actual o dificultades que estén limitando la participación real de mujeres y jóvenes en los PGRNA y su organización.
15. Apoyar en el registro de información del Índice de Desarrollo Organizacional (IDO) para la liquidación de los PN.
16. Apoyar en la organización de CLAR con participación de las organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) y Gobiernos Locales.
17. Otras actividades desarrolladas.



## V. PERFIL DEL SERVICIO

- Técnico con título y/o Profesional en carreras de Ciencias Agrarias y/o a fines.
- Experiencia general de tres años en la implementación y/o desarrollo de proyectos de manejo de recursos naturales, de negocios y/o gestión territorial.
- Acreditar capacitación en temas relacionados a plan de gestión recursos naturales y/o planes de negocios.

## VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.



## 6.1 ENTREGABLES

- 6.1.1. Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.2. Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.3. Tercer entregable:** hasta los noventa (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.

## VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL Cutervo, del departamento Cajamarca.

## VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista en Recursos Naturales, Ambiente y Cambio Climático de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

## IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.
- **Segundo pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.2.
- **Tercer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.3.

## X. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  
F=0.40 Para plazos mayores a 60 días  
F=0.25





La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

## XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 1 y Subcomponente 1.1.3 Asistencia técnica para apoyo del Componente 1, Actividad 1.1.3.2 Promotores Locales.

## XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.



**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE PROMOTOR LOCAL – COMPONENTE 1  
DEL NEC PROYECTO AVANZAR RURAL****I. ÁREA USUARIA**

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, ámbito del Proyecto Avanzar Rural en la Oficina Zonal San Miguel-San Pablo, del departamento Cajamarca.

**II. FINALIDAD PÚBLICA:**

La prestación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en los Componentes 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, mediante la asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los Planes de Gestión de Recursos Naturales Asociados a Negocios Rurales-PGRNA, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2024 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL" en el ámbito del proyecto en la Oficina Zonal San Miguel-San Pablo, del departamento Cajamarca.

**III. OBJETIVO****Objetivo General**

Contratación de un (01) Promotor Local del Componente 1.

**Objetivo específico**

Contratación de un (01) Promotor Local del Componente 1, para brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los PN y PGRNA de las OPP cofinanciadas con el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades que se describen en el presente servicio están enfocadas al cumplimiento de los objetivos del Proyecto y son las siguientes:

1. Programar y ejecutar talleres de información, capacitación y sensibilización a las autoridades locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) en el marco de la implementación de las actividades de Componentes 1. del Proyecto.
2. Identificar aliados estratégicos (Gobiernos, locales, regionales, ONG's, Comunidades campesinas/nativas y otras instituciones) para la implementación de los Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) e informar los avances de los compromisos asumidos.
3. En coordinación con el Asistente Técnico del Componente 1 revisar el capítulo de Gestión ambiental de los Planes de Negocios elaborados por los formuladores y proponer las mejoras desde la presentación del primer entregable referido al análisis de riegos ambientales y climáticos del Plan de Negocio.
4. En coordinación con el Equipo Técnico de la Oficina Zonal realizar seguimiento y monitoreo a los Planes de negocios e implementar acciones y medidas de





mejora continua, así como informar el avance de las metas físicas y financieras en el capítulo de Gestión ambiental.

5. En coordinación con el Asistente Técnico del C1 participar en la revisión de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los PGRNA formulados por consultores, para la actualización correspondiente en el PPRN.
6. Apoyar en la preparación del legajo documentario de la OPP Líder/Comunidad de PGRNA aprobados para la firma de contrato de donación con cargo con el Proyecto y gestionar la solicitud del primer desembolso, así como del segundo desembolso de acuerdo a los avances físicos, financieros y estado de cuenta debidamente sustentados.
7. Apoyar en las actividades de seguimiento y monitoreo (similares a las de inspector) a los PGRNA de forma provisional hasta que se contrate al supervisor. (De ser necesario elaborar informes previo seguimiento y monitoreo de la ejecución de los PGRNA financiados por el proyecto de acuerdo a los contratos firmados con las OPP/Comunidades Campesinas o Nativas).
8. En coordinación con el Asistente Técnico del C1 apoyar a la organización líder/Comunidad Campesina en el proceso de selección y contratación de la entidad ejecutora de PGRNA.
9. Seguimiento y monitoreo adecuado y oportuno a la ejecución física y financiera de PGRNA.
10. Apoyar en la revisión de las valorizaciones mensuales del avance físico-financiero, presentado por los supervisores de PGRNA.
11. Apoyar en la verificación de la información y documentación que se registran y adjuntan en los informes de pre liquidación (presentados por la entidad ejecutora y supervisor de PGRNA) y liquidación de Planes de Gestión de Recursos Naturales.
12. Registrar y mantener actualizado los indicadores de seguimiento y monitoreo de PGRNA, en el software de seguimiento (SISEP).
13. Apoyar en la implementación y en el seguimiento a las recomendaciones encomendadas a la OPP por parte de la especialista de inclusión social de UCP.
14. Informar al personal de inclusión social de la Oficina Zonal ó UCP según corresponda., la situación actual o dificultades que estén limitando la participación real de mujeres y jóvenes en los PGRNA y su organización.
15. Apoyar en el registro de información del Índice de Desarrollo Organizacional (IDO) para la liquidación de los PN.
16. Apoyar en la organización de CLAR con participación de las organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) y Gobiernos Locales.
17. Otras actividades desarrolladas.



## V. PERFIL DEL SERVICIO

- Técnico con título y/o Profesional en carreras de Ciencias Agrarias y/o a fines.
- Experiencia general de tres años en la implementación y/o desarrollo de proyectos de manejo de recursos naturales, de negocios y/o gestión territorial.
- Acreditar capacitación en temas relacionados a plan de gestión recursos naturales y/o planes de negocios.

## VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.



## 6.1 ENTREGABLES

- 6.1.1. Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.2. Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.3. Tercer entregable:** hasta los noventa (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.

## VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL San Miguel-San Pablo, departamento Cajamarca.

## VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista en Recursos Naturales, Ambiente y Cambio Climático de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

## IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.
- **Segundo pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.2.
- **Tercer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.3.

## X. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  
F=0.40 Para plazos mayores a 60 días  
F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la





obligación.

## XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

## XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 1 y Subcomponente 1.1.3 Asistencia técnica para apoyo del Componente 1, Actividad 1.1.3.2 Promotores Locales.

## XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

